

UAIP/RES.063.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día trece de julio de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información, remitida por medio electrónico y recibida en esta Unidad el día diez de marzo del presente año, la cual fue presentada por el ciudadano [REDACTED], en la cual solicita:

Información sobre el análisis del gasto por áreas de gestión del Presupuesto General del Estado 2020.

I) Esta Oficina por medio de auto de referencia **UAIP/RES.063.1/2020**, emitido a las trece horas cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veinte, notificado legalmente a las quince horas veintinueve minutos del mismo día, mes y año, se le previno al solicitante, para que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, cumpliera los requisitos de firma e identificación personal, ya que el artículo el artículo 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 71 numeral 6, 72 y 74 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, establecen entre los requisitos de admisibilidad de las solicitudes de información, la firma y la identificación del ciudadano.

II) En fecha diecisiete de junio del presente año, se remitió correo al ciudadano consultando sobre la subsanación de dicha prevención; siendo la fecha un día de asueto nacional, consideraremos realizada dicha consulta hasta el día hábil siguiente, siendo el dieciocho de junio, la realización de la consulta al

ciudadano. Asimismo, se realizó una segunda consulta al ciudadano en fecha veintidós de junio del presente año.

III) Siendo que a la fecha no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 66 inciso 5° de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ARCHÍVANSE** las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo petitionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia **UAIP/RES.063.1/2020**.

IV) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Turiso
Oficial de Información

